MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO Nº 152 JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

D.E.G.
EXPTE. Nº 1050-1568-23.-

DECRETO Nº 122 -E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de las dependencias que integran el Ministerio de Educación;

Por ello, y en uso de atribuciones propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Desígnense, a partir del 10 de diciembre de 2023, a los funcionarios dependientes del Ministerio de Educación, que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indica:

1- Arquitecto MATIAS AGUSTÍN TORCIVIA, D.N.I. N° 35.480.158 – Subsecretario de Infraestructura Educativa.

2- Contadora Pública MARIA CELESTE LEITON, D.N.I. N° 26.793.854– Directora Provincial de Administración.

3- Abogada CARINA ADRIANA MARCIAL, D.N.I. N° 32.210.867– Directora General Legal y Técnica.

4- Abogada MARIELA SILVINA ALMIRON SORROZA, D.N.I. N° 26.232.541 – Directora de Despacho y Asuntos Jurídicos.

5- Analista Programador Universitario MARTIN ESTEBAN MIRANDA, D.N.I. N° 25.377.811 - Director de Sistemas.

6- Licenciada MARÍA CAROLINA LUI SARAVIA, D.N.I. N° 22.375.895 - Directora de Educación Inicial.

7- Profesor MIGUEL ANGEL PEÑALOZA, D.N.I. N° 20.358.976 - Director de Educación Primaria.

8- Profesor SERGIO FIDEL SAJAMA – D.N.I. N° 30.766.435 - Director de Educación Secundaria.

9- Licenciada MARCELA CAROLINA CALVÓ, D.N.I. N° 28.646.753 - Directora de Educación Superior.

10- Ingeniera MARTA TERESA AMARILLA, D.N.I. N° 16.186.721 - Directora de Educación Técnico Profesional.

11- Especialista en Docencia Superior SILVINA ADRIANA RICOTTI, D.N.I. N° 21.665.337 - Directora de Educación Privada.

//...

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE JUJUY

Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación

Escaneado con CamScanner

//2 CORRESPONDE A DECRETO N° 122 -E.-

12- Profesora CLAUDIA GISELA SORIA, D.N.I. N° 33.482.818 - Directora de Títulos.

13- Licenciada GISELA BELÉN DEL ROSARIO GUTIERREZ, D.N.I. N° 33.999.871- Directora de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa.

14- Arquitecta MARÍA EVELINA BONAVENTURA, D.N.I. N° 23.628.337 - Directora de Mantenimiento de Edificios Escolares.

15- Arquitecto JOSE RAUL TORREJON, D.N.I. N° 22.420.811 - Director de Proyectos.

16- Contadora Pública MARIELA RITA QUISPE, D.N.I. N° 27.110.718 - Directora de Contrataciones y Gestión Administrativa.

17- Arquitecto LUIS NESTOR SORUCO, D.N.I. N° 14.089.791 - Director de Obras.

18- Sra. JULIETA AGUSTINA YAMIN SQUICCIARINI, D.N.I. N° 38.656.052 - Directora de Acompañamiento Integral Educativo.

19- Sr. DIEGO SEBASTIÁN TRUJILLO, D.N.I. N° 30.766.170 - Director de Bienestar Estudiantil.

20- Sr. MATIAS AGUSTÍN GONZALEZ, D.N.I. N° 33.550.931 - Director de Transporte Educativo.

21- Diseñador Industrial PABLO ERNESTO ALMIRON SORROZA, D.N.I. N° 26.793.190 - Director de Innovación Educativa.

22- Contador Público ANGEL SEBASTIAN SORBELLO, D.N.I. N° 29.532.428 – Subdirector Provincial de Administración.

23- Contadora Pública PAOLA LORENA CARNICER, D.N.I. N° 33.764.577 - Coordinadora General de Control Interno.

24- Profesora DEOLINDA ESTRELLA GARCÍA, D.N.I N° 26.923.187- Coordinadora de Despacho.

25- Sr. SERGIO LEONARDO SILES, D.N.I. N° 23.311.217 - Coordinador General Institucional.

26- Sra. GRISELDA VIOLETA HERDENER, D.N.I. N° 16.631.395 - Coordinadora de Superintendencia.

27- Profesora ANDREA MARIELA CASTRO, D.N.I N° 37.919.490 - Coordinadora de Mejora de la Calidad Educativa.

28- Arquitecto SEBASTIÁN DANTE FARFÁN, D.N.I. N° 29.942.598 - Coordinador BCIE.

29- Licenciada ANA CAROLINA CONTRERAS, D.N.I. N° 24.612.076 – Coordinadora General de Modalidades Educativas.

30-Ingeniera en Alimentos MARIA JOSE GLOSS, D.N.I. N° 26.182.682 - Coordinadora de Entornos Escolares Saludables.

//...

Prof. ESTRELLA GARCÍA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación

Escaneado con CamScanner

//..1 CORRESPONDE A DECRETO Nº 122 -E.-

31- Procurador JAVIER BENIGNO PANIAGUA, D.N.I. Nº 37.304.972 – Coordinador de Centros de Innovación Educativa.

32- Contadora Pública MONICA SUSANA CARATONI, D.N.I. Nº 23.581.638 - Jefa del Área de Gestión Presupuestaria.

33- Abogada CLAUDIA VERÓNICA MAFALDA POGGIO, D.N.I. Nº 23.167.825 - Jefa del Área de Recursos Humanos.

34- Sr. CARLOS JAVIER TAGLIOLI, D.N.I. Nº 25.780.265 - Jefe del Área de Logística.

35- Contador Público SERGIO RAFAEL AVILES, D.N.I. Nº 28.997.820 - Sub Jefe del Área de Liquidaciones.

36- Abogada TATIANA MARISEL REINOSO TORRES, D.N.I. Nº 28.543.344 – Jefa del Área Asesoría Legal.

37- Técnica MARÍA GUADALUPE REVUELTA, D.N.I. Nº 29.707.917 - Subjefa del Área de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2º.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, a la C.P. MARIA CELESTE LEITON, D.N.I. Nº 26.793.854, en la Categoría A-2, Escalafón Profesional - Ley 4413 – Planta Permanente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, a la Abogada CARINA ADRIANA MARCIAL, D.N.I. Nº 32.210.867, en la Categoría A-1, Escalafón Profesional - Ley 4413, Planta Permanente de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, a la Abogada MARIELA SILVINA ALMIRON SORROZA, D.N.I. Nº 26.232.541, en la Categoría A-1, Escalafón Profesional - Ley 4413, Planta Permanente de la Dirección de Despacho y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 5º.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, al Analista Programador Universitario, MARTIN ESTEBAN MIRANDA, D.N.I. Nº 25.377.811, en la Categoría C-2, Planta Permanente del Área Sistemas del Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 6º.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, al Profesor MIGUEL ANGEL PEÑALOZA, D.N.I. Nº 20.358.976, en toda su situación de revista que detenta en el Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

//...

Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación

Escaneado con CamScanner

FOLIO 155

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

//.4 CORRESPONDE A DECRETO Nº 122 -E.-

ARTÍCULO 7°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, a la Ingeniera MARTA TERESA AMARILLA, D.N.I. N° 16.186.721, en toda su situación de revista que detenta en el Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 8°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, a la Profesora CLAUDIA GISELA SORIA, D.N.I. N° 33.482.818, en la Categoría 3, Escalafón Administrativo, Planta Permanente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 9°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, a la Licenciada GISELA BELÉN DEL ROSARIO GUTIERREZ, D.N.I. N° 33.999.871, en toda su situación de revista que detenta en el Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 10°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, a la Arquitecta MARÍA EVELINA BONAVENTURA, D.N.I. N° 23.628.337, en la Categoría A-3, Escalafón Profesional - Ley 4413, Planta Permanente de la Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 11°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, al Arquitecto JOSE RAUL TORREJON, D.N.I. N° 22.420.811, en la Categoría A-1, Escalafón Profesional - Ley 4413, Planta Permanente de la Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 12°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, a la C.P. MARIELA RITA QUISPE, D.N.I. N° 27.110.718, en la Categoría A-12, Escalafón Profesional - Ley 4413, Planta Permanente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 13°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, al Arquitecto LUIS NESTOR SORUCO, D.N.I. N° 14.089.791, en la Categoría A-2, Escalafón Profesional - Ley 4413, Planta Permanente de la Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 14°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, a la Profesora DEOLINDA ESTRELLA GARCÍA, D.N.I N° 26.923.187, en la Categoría 3, Escalafón Administrativo, Planta Permanente de la Dirección de Despacho y Asuntos Jurídicos, seis (6) horas cátedra de Nivel Medio del Colegio Secundario N° 2 "Francisca T. de Rocha Solorzano" y cinco (5) horas cátedra del "Bachillerato de Nivelación para el Personal del Servicio Penitenciario", mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

//...

Prof. ESTRELLA GARCÍA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO Nº 156 JUJUY

II.5 CORRESPONDE A DECRETO Nº 122 -E.-

ARTÍCULO 15°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, al Sr. SERGIO LEONARDO SILES, D.N.I. N° 23.311.217, en toda su situación de revista que detenta en el Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 16°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, al Arquitecto SEBASTIÁN DANTE FARFÁN, D.N.I. N° 29.942.598, en la Categoría A-2, Escalafón Profesional - Ley 4413, Planta Permanente del Ente Autártico Regulador de Planificación Urbana dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 17°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, a la Licenciada ANA CAROLINA CONTRERAS, D.N.I. N° 24.612.076, en la Categoría A-3, Escalafón Profesional - Ley 4413, Planta Permanente de la Secretaria de Gestión Educativa y en ocho (8) horas cátedra de Nivel Terciario del Instituto de Educación Superior N° 6, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 18°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, a la Contadora Pública MONICA SUSANA CARATONI, D.N.I. N° D.N.I. N° 23.581.638, en la Categoría A-1, Escalafón Profesional - Ley 4413, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 19°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, a la Abogada CLAUDIA VERÓNICA MAFALDA POGGIO, D.N.I. N° 23.167.825, en la Categoría A-2, Escalafón Profesional - Ley 4413, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 20°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, al Contador Público SERGIO RAFAEL AVILES, D.N.I. N° 28.997.820, en la Categoría A-1, Escalafón Profesional - Ley 4413, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 21°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, a la Abogada TATIANA MARISEL REINOSO TORRES, D.N.I. N° 28.543.344, en la Categoría A-1, Escalafón Profesional - Ley 4413, Planta Permanente de la Dirección de Despacho y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 22°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, a la Técnica MARÍA GUADALUPE REVUELTA, D.N.I. N° 29.707.917, en la Categoría 3, Escalafón Administrativo, Planta Permanente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

//...

MINISTERIO DE EDUCACIÓN JUJUY

Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO Nº 157 JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

//. 6 CORRESPONDE A DECRETO Nº 122 -E.-

ARTÍCULO 23º.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Educación y de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 24º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. José María Torino
Secretario de Administración y Coordinación
A/C Jefatura de Gabinete de Ministros

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

MINISTERIO DE EDUCACION ★ PCIA. DE JUJUY ★

Prof. ESTRELLA GARCI
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación

Escaneado con CamScanner